



III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE POLLOS

Por resolución de la Alcaldía núm. 2022-0064, de fecha 25 de julio, ha sido aprobada la lista cobratoria del Padrón de Abastecimiento de Aguas, Alcantarillado y recogida de Basuras correspondientes al 2ºT del ejercicio 2022.

A efectos de su notificación colectiva, se publica el mismo para su general conocimiento en cumplimiento de los artículos 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y 24 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio.

Dicho padrón y las liquidaciones integrantes de este, se expondrán al público por un plazo de veinte días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en las dependencias de la Corporación, así como en su sede electrónica [<http://pollos.sedelectronica.es>].

Contra el acto de aprobación del citado padrón y/o las liquidaciones contenidas en este podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del periodo de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14.2.c) del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Dicho padrón y las liquidaciones integrantes de este serán puestas al cobro por REVAL, en la forma acostumbrada.

Pollos, 25 de julio de 2022.- El Alcalde.-Fdo.: Javier García Rojo.

